



UAF/1398/2020

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2020

**OFICINA DEL C. SECRETARIO
TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS,
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
ORGANISMOS Y ENTIDADES PARAESTATALES Y DE
LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

Por medio del presente, se hace de su conocimiento el Decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de agosto de 2020; por el que se declara duelo nacional de 30 días, por los decesos de las personas y contagios en nuestro país causados por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

Así mismo, es preciso señalar lo referido en el artículo segundo, de dicho Decreto como a continuación se cita:

“Artículo Segundo. - En señal de duelo nacional, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, durante el periodo del 13 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con excepción de los días previstos en el Art. 18, fracción I de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que la bandera se izará conforme a dicho precepto legal.

En adición a lo previsto en el párrafo anterior, los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se encuentren llevando a cabo sus funciones en las oficinas administrativas, guardarán diariamente un minuto de silencio a las 12:00 del día”.

Derivado al párrafo anterior, solicitamos de su apoyo en sus respectivas áreas, para llevar a cabo la actividad en mención y poder cumplir con lo requerido.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apoyo.

ATENTAMENTE

OSCAR FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ccp. Esteban Moctezuma Barragán.- Secretario de Educación Pública.- Para su superior conocimiento
Salim Arturo Orci Magaña.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEP.- Para su conocimiento

